

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
Comercio y Trabajo

Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

2023/11446 Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre la información pública de la solicitud de la autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción correspondientes a una central fotovoltaica denominada Parque Solar Quatretonda. Expediente: ATALFE/2021/37.

ANUNCIO

Información pública de las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción correspondientes a una central fotovoltaica denominada Parque Solar Quatretonda y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 4,77 MWp, potencia de los inversores 3,87 MWn y capacidad de acceso 3,06 MW, a ubicar en el término municipal de Quatretonda. Expediente ATALFE/2021/37.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,

- la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, de



autorización administrativa de construcción, en concreto, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: NEW FROG PROJECTS, SL., NIF B9XXXXXX7 y con domicilio social en Calle Alfaro 1,1,2, Gandía (VALENCIA).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada Parque Solar Quatretonda, con potencia a instalar 3,06 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 14 parcelas 12, 15, 16, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31 del término municipal de Quatretonda (Valencia)

Emplazamiento infraestructura de evacuación: Polígono 14 parcela 81, 9001 del término municipal de Quatretonda (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto ejecución parque solar fotovoltaico Quatretonda.
- Proyecto línea subterránea 20 kV desde CSI en proyecto hasta CEE, CT nº 2 y CT nº 3
- Proyecto centro de transformación y entrega de energía con transformador de potencia 1.600 kVA y transformador de servicios auxiliares de 50 kVA.
- Proyecto de centro de transformación y entrega de energía con transformador de potencia 1.600 kVA y transformador de servicios auxiliares de 50 kVA
- Proyecto de centro de transformación nº 3 de 1.600 kVA
- Justificación de no necesidad de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Estudio de Integración Paisajística.
- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.
- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.
- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.
- Separatas dirigidas a: Ayuntamiento de Quatretonda, Conferencia Hidrográfica del Júcar, Conselleria de Territorio, Obras Públicas y Movilidad e I-DE Redes Eléctricas Inteligentes SA.U y Conselleria de Agricultura



Presupuesto: 1.374.754,18 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada "Parque Solar la Quatretonda" de 4,77 MWp, está compuesta por un campo generador de 8.848 módulos fotovoltaicos de 540 Wp, montados directamente sobre el suelo en estructura fija. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 18 inversores de 215 kVA cada uno, con una potencia total de 3.87 MW. Dichos inversores estarán limitados de fábrica mediante software ajustándose a la potencia de acceso concedida (3,06 MWn). A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión de los transformadores para elevar la tensión a 20 kV.

Los 18 inversores se conectarán en 3 centros de transformación. La potencia de cada transformador es de 1.600 kVA, con una refrigeración natural (ONAN), en baño de aceite mineral.

Cada transformador dispone de una celda de línea, celda de seccionamiento y remonte, celda de paso de barras, celda de protección con interruptor-fusibles combinados y una celda de medida.

Línea eléctrica subterránea 20 kV que une los Centros de Transformación con el CSI está formada por tres tramos que hacen un total de 1390 m con conductor HEPRZ1 de aluminio sección 240 mm².

El punto de conexión de la central con la red de distribución se realizará en nuevo apoyo C-4500, en sustitución del apoyo nº 804637, en L-07 Pobla del Duc de la S.T.R. Castellón de Rugat. Para llegar a este punto, se recorrerá una longitud de 60 metros desde el CSI.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia>, en castellano, y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/valencia>, en valenciano, en el apartado Información pública, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en C/Gregorio Gea 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según el procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto Ley 1/2022, del 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del Decreto Ley 14/2020, del 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, a 9 de agosto de 2023. —El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, Roberto Anchel Añó.

